

MENDOZA, 13 OCT 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 20360/2015, en la que el Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario Carlos SANCHEZ, solicita se homologue la constitución de la Comisión Ad Hoc que evaluó y sugirió un nuevo Plan de Estudios para dicha carrera;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que, durante el 1º Semestre del presente año, la citada Comisión se encargó de elaborar la modificación del mencionado Plan de Estudios.

Que la Comisión Ad Hoc estuvo conformada por los integrantes de la Comisión Asesora de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, designados por Resolución N° 305/2014-CD y por especialistas en el tema.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Homologar, en el ámbito de esta Facultad, la constitución de la Comisión Ad hoc que se encargó de evaluar y proponer modificaciones al Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería de Petróleos.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión establecida por el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- Director De La Carrera De Ingeniería De Petróleos - Ing. Mario Carlos SANCHEZ - Coordinador
- Directora de Ciencias Básicas – Dra. Norma Graciela VALENTE
- Ing. Dante Osvaldo TARABELLI
- Ing. José Eduardo LOPEZ SACCHETTI
- Ing. María Teresa ALVAREZ
- Ing. Pablo Andrés EUILLADES
- Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE
- Directora del SAPOE Lic. Raquel Graciela ZUMEL
- Ing. Martín ORO – Representante por los Egresados
- Sr. Nicolás MOTTE – Representante por los Alumnos
- Directora de Extensión – Ing, Silvia Alejandra MATURANO
- Sub Director D.E.T.I. – Ing. Aldo Luis TRILLINI
- Ing- Raquel ROMERA
- Ing. Gladys Beatriz ASTARGO
- Prof. Graciela MARTINS de ABREU
- Lic. Evelina Raquel HAIST

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 244 / 15